

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXXXII

Miércoles, 4 de noviembre de 2015

Núm. 254

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
ELECCIONES A CORTES GENERALES 2015			
Anuncios (7) sobre constitución de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza y de las Juntas Electorales de Zona de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Tarazona y Zaragoza en relación con las elecciones generales convocadas para el día 20 de diciembre de 2015	2	Biel	9
SECCIÓN TERCERA		Borja	10
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza		Calatayud (2)	10
Anuncio relativo a decreto por el que se determina la disponibilidad de los créditos totales consignados en las aplicaciones presupuestarias en la convocatoria de ayudas en el ámbito del Gabinete de Presidencia de 2015	2	Calcena	10
Anuncio relativo a decretos adoptados por Presidencia durante el mes de septiembre de 2015	3	Comarca de Valdejalón	10
SECCIÓN QUINTA		Ejea de los Caballeros (2)	11
Confederación Hidrográfica del Ebro		Figueroles (2)	11
Anuncio relativo a solicitud de autorización de obras de construcción de depuradora de aguas residuales y colectores asociados de la zona de Utebo en los municipios de Zaragoza, La Joyosa, Pinseque, Sobradiel, Torres de Berrellén y Utebo	8	Illueca	11
SECCIÓN SEXTA		Lécera	12
Corporaciones locales		Leciñena	12
Agrupación Secretarial de Aguaron y Cosuenda	8	María de Huerva	12
Alfajarín (2)	9	Monegrillo (2)	12
Ateca	9	Pina de Ebro	13
		Sabiñán (2)	13
		Salvaterra de Esca	13
		Santa Eulalia de Gállego	13
		Villanueva de Huerva (4)	14
		SECCIÓN SÉPTIMA	
		Administración de Justicia	
		<i>Tribunal Superior de Justicia de Navarra</i>	
		Sala de lo Social	14
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 4 (3)	14
		Juzgado núm. 5 (2)	15
		Juzgado núm. 6 (5)	15
		Juzgado núm. 7 (2)	16

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2015

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Núm. 11.974

En sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año, a las 10:15 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, número 1, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Zaragoza para las Elecciones Generales a celebrar el día 20 de diciembre de 2015, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilustrísimo señor don Julián Carlos Arqué Bescós.

VOCALES: Ilustrísimos señores don Juan Ignacio Medrano Sánchez y doña María Jesús de Gracia Muñoz.

SECRETARIA: Doña María Luisa Guillén Fleta.

Lo que se inserta en el BOPZ para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, número 3, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

En Zaragoza, a treinta de octubre de dos mil quince. — El presidente de la Junta, Julián Carlos Arqué Bescós. — La secretaria de la Junta, María Luisa Guillén Fleta.

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 11.960

Don Antonio Martínez Vicente, secretario de la Junta Electoral de Zona de Calatayud;

Certifica: Que según acta de sesión constitutiva celebrada en el día de la fecha, a tenor de los artículos 11.1 a), 11.2 y 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Calatayud para las Elecciones Generales que tendrán lugar el día 20 de diciembre, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Doña Nadia Blasco Pérez.

VOCALES JUDICIALES: Doña María Teresa Puchol Soriano y don Alfredo José Lajusticia Pérez.

SECRETARIO: Don Antonio Martínez Vicente.

Y para su inserción en el BOPZ, expido y firmo el presente en Calatayud, a treinta de octubre de dos mil quince. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, Antonio Martínez Vicente.

Junta Electoral de Zona de Caspe

Núm. 11.999

Doña María Ángeles Paramio Espinosa, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caspe;

Certifica: Que con fecha 30 de octubre de 2015 se celebró, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, sesión constitutiva de la Junta Electoral de Zona de Caspe, procediéndose a la composición y a la elección del presidente de la misma, quedando compuesta dicha Junta Electoral de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Doña Lorena Lagüera Estébanez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Caspe.

SECRETARIO: Doña María de los Ángeles Paramio Espinosa, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Caspe.

VOCALES JUDICIALES: Don Francisco Martínez Torrente, juez de Paz de Escatrón, y don Enrique Cubeles Bielsa, juez de paz de Fabara.

Por la presidente se acuerda comunicar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno para su publicación en el BOPZ, a la Junta Electoral Provincial de Zaragoza y al Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, publíquese en el BOPZ para su general conocimiento, expidiendo el presente en Caspe, a treinta de octubre de dos mil quince. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona de Caspe, María de los Ángeles Paramio Espinosa.

Junta Electoral de Zona de Daroca

Núm. 11.996

Doña Concepción Ovejero Martínez, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Daroca;

Certifica: Que en sesión celebrada en el día de la fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilustrísima señora doña Lorena María González Aranjuelo.

VOCALES JUDICIALES: Don Antonio Luis Cortés Cortés y doña Amparo Gutiérrez Cobo.

Y para que así conste y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Daroca, a treinta de octubre de dos mil quince. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, Concepción Ovejero Martínez.

Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Núm. 11.990

Doña María Teresa Sebastián Barrado, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Certifica: Que la composición de la Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros, constituida el 30 de octubre de 2015, es la que sigue:

PRESIDENTE: Don Iván Oliver Alonso, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros.

VOCALES JUDICIALES: Don Alberto Serrulla Rodríguez, juez de paz titular de Uncastillo, y don Alejandro Sanz Burguete, juez de paz titular de Luna.

SECRETARIO: Doña María Teresa Sebastián Barrado, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (decano) de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros, a treinta de octubre de dos mil quince. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Teresa Sebastián Barrado.

Junta Electoral de Zona de Tarazona

Núm. 12.019

Don José Luis Aranda Pinós, secretario de la Junta Electoral de Zona de Tarazona;

Certifica: Que previa convocatoria en forma realizada al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1 y 4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio), se constituyó la Junta Electoral de Zona de Tarazona en el día de la fecha, con los siguientes integrantes:

Doña María José Calvo Calvo, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Tarazona.

Doña Marta Figuls Gascón, juez de paz titular del municipio de Novallas.

Don Ricardo Lorente Berges, juez de paz titular del municipio de Santa Cruz de Moncayo.

Don José Luis Aranda Pinós, letrado de la Administración de Justicia titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Tarazona, como secretario de esta Junta Electoral de Zona.

Y para que así conste y se publique en el BOPZ, expido y firmo el presente en Tarazona, a treinta de octubre de dos mil quince. — El secretario de la Junta Electoral de Zona, José Luis Aranda Pinós.

Junta Electoral de Zona de Zaragoza

Núm. 11.998

Doña María Dolores Yuste González de Rueda, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Zaragoza;

Certifica: Que en sesión celebrada en el día de hoy, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Zaragoza, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilustrísima señora doña María Mercedes Terrer Baquero.

VOCALES: Ilustrísimos señores don Luis Pablo Mata Lostes y doña María Concepción Aznar Rodríguez.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Zaragoza, a treinta de octubre de dos mil quince. — La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Dolores Yuste González de Rueda.

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

PRESIDENCIA

Núm. 11.997

Esta Presidencia ha dictado con fecha 29 de octubre de 2015 el decreto número 3.102, con el siguiente tenor:

Primero. — Determinar la disponibilidad de los créditos totales consignados en las aplicaciones presupuestarias de la convocatoria de ayudas en el ámbito del Gabinete de la Presidencia de 2015, efectuada mediante decreto núm. 186, de fecha 27 de enero de 2015, que en virtud de la modificación de créditos (3/2015) aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 1 de octubre de 2015, y elevada a definitiva, han quedado modificadas, por minoración o incremento, en los términos que se recogen a continuación:

APLICACIÓN	CONCEPTO	INICIAL	AUMENTO/DISMINUCIÓN	TOTAL
12000 33400 4620000	Actividades entidades locales	280.000,00 €	237.530,00 €	517.530,00 €
12000 15320 7620000	Inversiones entidades locales	1.762.530,00 €	1.737.470,00 €	3.500.000,00 €
12000 16000 7620000	Inversiones entidades locales	100.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €
12000 16100 7620000	Inversiones entidades locales	400.000,00 €	100.000,00 €	500.000,00 €
12000 16300 7620000	Inversiones entidades locales	100.000,00 €	50.000,00 €	150.000,00 €
12000 16400 7620000	Inversiones entidades locales	150.000,00 €	100.000,00 €	250.000,00 €
12000 16500 7620000	Inversiones entidades locales	300.000,00 €	275.000,00 €	575.000,00 €
12000 17100 7620000	Inversiones entidades locales	200.000,00 €	250.000,00 €	450.000,00 €
12000 23100 7620000	Inversiones entidades locales	200.000,00 €	50.000,00 €	250.000,00 €

APLICACIÓN	CONCEPTO	INICIAL	AUMENTO/DISMINUCIÓN	TOTAL
12000 33300 7620000	Inversiones entidades locales	250.000,00 €	225.000,00 €	475.000,00 €
12000 33600 7620000	Inversiones entidades locales	150.000,00 €	100.000,00 €	250.000,00 €
12000 34200 7620000	Inversiones entidades locales	600.000,00 €	250.000,00 €	850.000,00 €
12000 41200 7620000	Inversiones entidades locales	100.000,00 €	50.000,00 €	150.000,00 €
12000 42200 7620000	Inversiones entidades locales	75.000,00 €	50.000,00 €	125.000,00 €
12000 93300 7620000	Inversiones entidades locales	400.000,00 €	425.000,00 €	825.000,00 €

Zaragoza, 29 de octubre de 2015. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

PRESIDENCIA

Núm. 11.532

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre de 2015.

Día 1

—Decreto núm. 2.594. Dejar sin efecto encomienda aprobada por Decreto n.º 1.494, de 2 de mayo de 2014, a D. Pedro J. Navarro Trallero, y encomendar a D. Juan José Malo Hernández el mantenimiento y conservación de los inmuebles “Centro de Artes y Exposiciones”, calle Ramón y Cajal n.º 21, y “Casa de las Cinco Villas”, calle Ramón y Cajal, n.º 19, sitos en Ejea de los Caballeros.

—Decreto núm. 2.595. Solicitar al Ayuntamiento de Calatayud autorización para que D. Fernando Munilla López sea adscrito en comisión de servicios al puesto de jefe de Sección de Conservación, Proyectos y Obras del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras.

—Decreto núm. 2.596. Tomar conocimiento de la asistencia del director del Taller Empleo Palacio Abacial de Veruela, al curso de “Formación, Información de Riesgos en el Puesto de Trabajo: formación para el personal del sector de la Construcción que ejerce funciones de dirección”.

—Decreto núm. 2.597. Rectificar error material observado en el Decreto n.º 2.240, de 14 de julio de 2015, por el que se aprueban los ingresos relativos a las entradas del Monasterio de Veruela durante el mes de junio de 2015.

—Decreto núm. 2.598. Aprobar el ingreso correspondiente a las liquidaciones de la tasa por visitas en el Monasterio de Veruela durante el mes de julio de 2015.

—Decreto núm. 2.599. Aprobar los recibos del mes de septiembre correspondientes a los inmuebles alquilados por la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 2.600. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra las liquidaciones del IBI de los años 2011, 2012, 2013, 2014, de un inmueble en Plasencia de Jalón.

—Decreto núm. 2.601. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidaciones del IBI de los años 2011, 2012, 2013, 2014, de un inmueble en San Mateo de Gállego.

—Decreto núm. 2.602. Desestimar la solicitud de un contribuyente solicitando devolución de pagos indebidos del IAE. Ayuntamiento de Cadrete.

—Decreto núm. 2.603. Desestimar la solicitud de un contribuyente solicitando devolución de pagos indebidos del IAE. Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

—Decreto núm. 2.604. Resolver alegaciones y desestimar la solicitud de devolución de ingresos indebidos del IBI. Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

—Decreto núm. 2.605. Desestimar la solicitud de un contribuyente de fraccionamiento de liquidaciones del IBI. Ayuntamiento de Pedrosa.

—Decreto núm. 2.606. Resolver alegaciones y desestimar la solicitud de devolución de ingresos indebidos del IBI. Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

—Decreto núm. 2.607. Adjudicar para pago de deuda de cuotas de urbanización inmueble a la junta de compensación de la UE 1, sector 14. Ayuntamiento de Pinseque.

—Decreto núm. 2.608. Declarar exención en el IVTM, solicitada por un contribuyente, por tratarse de vehículo provisto de cartilla de inspección agrícola. Ayuntamiento de Lucena de Jalón. Período 2016.

—Decreto núm. 2.609. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, correspondientes a mayo de 2015.

—Decreto núm. 2.610. Aprobar las liquidaciones y el padrón del precio público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente al mes de julio de 2015.

—Decreto núm. 2.611. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la utilización de la Iglesia de Santa Isabel, por actos a celebrar en el cuarto trimestre de 2015.

—Decreto núm. 2.612. Adjudicar el contrato de “Suministro, sustitución, instalación y pruebas de verificación de equipos de comunicaciones para la migración de la red actual de radiocomunicaciones analógica a digital del Servicio Provincial de Extinción de Incendios” a la empresa Distel Telefonía, S.L., por importe total de 110.852,95 euros.

—Decreto núm. 2.613. Aprobar un contrato de “Reparación de los caminos rurales afectados por la riada del Ebro”, en Alberge.

—Decreto núm. 2.614. Devolver la fianza constituida por el Club Motor Tauste para la realización de la prueba deportiva “XXIX Excursión de Motos Antiguas Villa de Tauste”.

—Decreto núm. 2.615. Aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Asociación Raíces del Folklore Aragonés para la realización del “XXIV Encuentro Internacional de Folklore, año 2015”.

—Decreto núm. 2.616. Iniciar el procedimiento de reintegro de 1.600,00 euros, más intereses de demora por importe de 65,80 euros, correspondientes al

anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Joyosa, dentro de las Ayudas para el Fomento de Actividades Culturales, ejercicio de 2014.

—Decreto núm. 2.617. Abonar las asistencias correspondientes al Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de dos plazas de letrado asesor de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 2.618. Abonar las asistencias correspondientes al tribunal calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial 1.ª Reografía, de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Día 4

—Decreto núm. 2.619. Nombrar a D.ª Ana Cruz Betancur personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Secretaria de Presidencia.

—Decreto núm. 2.620. Nombrar a D.ª Yolanda Torres Tolosa personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Técnico de Área de Gabinete.

—Decreto núm. 2.621. Nombrar a D. Manuel Morte García personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Asesor de Área.

—Decreto núm. 2.622. Nombrar a D. Pascual Marco Sebastián personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Asesor de Área.

—Decreto núm. 2.623. Nombrar a D. Juan Manuel Fernández Merino personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Asesor de Área.

—Decreto núm. 2.624. Nombrar a D. Alberto Celma Bernad personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Asesor de Área.

Día 8

—Decreto núm. 2.625. Dejar sin efecto el Decreto n.º 2624, de 4 de septiembre de 2015, por el que se nombra a D. Alberto Celma Bernad personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Asesor de Área.

—Decreto núm. 2.626. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/88 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 600.742,15 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 2.627. Autorizar al Consejo Regulador Denominación de Origen “Campo de Borja”, a celebrar en el “Museo del Vino” integrado en el Monasterio de Veruela, para celebrar una reunión con miembros franceses que participan en la organización de certamen de “Garnachas del Mundo”.

Día 10

—Decreto núm. 2.628. Conceder préstamo a personal funcionario.

—Decreto núm. 2.629. Conceder préstamo a personal laboral.

—Decreto núm. 2.630. Declarar jubilado a D. Luis Lasmarías Arnas, Oficial de 1.ª maquinista de Infraestructura Rural, a la edad de 65 años.

—Decreto núm. 2.631. Convocar la contratación del “Suministro de vestuario del personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Zaragoza, distribuido en siete lotes”, con un presupuesto total de 63.101,50 euros.

Día 11

—Decreto núm. 2.632. Adherir a la Diputación Provincial de Zaragoza al portal de transparencia de Administraciones Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

—Decreto núm. 2.633. Designar representante para la comisión de seguimiento del convenio para la ejecución de actuaciones relativas al ciclo integral del agua en municipios del pirineo aragonés en las provincias de Huesca y Zaragoza.

—Decreto núm. 2.634. Atribuir la delegación de Presidencia de Patrimonio e Inventario.

—Decreto núm. 2.635. Requerir el pago al Centro de Mejora Ganadera dependiente del Gobierno de Aragón, por la cesión de uso de la parcela provincial n.º 174 del polígono 66 de Movera. Campaña agrícola 2014-2015.

—Decreto núm. 2.636. Autorizar a la Fundación de Disminuidos Físicos de Aragón la instalación y explotación de dos churrerías, con motivo de las fiestas del Pilar 2015, en parte del solar anexo a la Plaza de Toros de Zaragoza.

—Decreto núm. 2.637. Aprobar el calendario de festejos taurinos a celebrar en la Plaza de Toros de la Misericordia durante la Feria del Pilar 2015.

—Decreto núm. 2.638. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/93 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 149.188,76 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 2.639. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/92 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 899.743,26 euros.

—Decreto núm. 2.640. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/91 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 649.615,56 euros.

—Decreto núm. 2.641. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/90 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 183.428,55 euros.

—Decreto núm. 2.642. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/89 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o

de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 215.562,55 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 2.643. Reconocer a D. Carlos Solano Blázquez los servicios prestados a la Administración, a efectos de antigüedad.

—Decreto núm. 2.644. Acceder a la solicitud de D.^a Raquel Alamán Gracia y, en consecuencia, flexibilizar su horario de trabajo.

—Decreto núm. 2.645. Conceder a D. José M.^a Valero Suárez la prórroga de la prolongación de la permanencia en el servicio activo por el plazo de un año.

—Decreto núm. 2.646. Aceptar la solicitud de D.^a Isabel López Martínez, en consecuencia, flexibilizar su horario de trabajo.

—Decreto núm. 2.647. Autorizar a D. José María Gordún Castillo la construcción de acceso a finca en el polígono 35, parcela 2, en la CV-810, de Las Pedrosas a Piedratjada.

—Decreto núm. 2.648. Autorizar a la empresa Román Carcas, S.L., la construcción de nave, vallado y ampliación de acceso en el CP-003, de Tauste a Luceni.

—Decreto núm. 2.649. Autorizar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro la realización de la prueba deportiva "3.ª carrera popular 10 km a pie", en la CV-209, de Mediana a Fuentes de Ebro.

—Decreto núm. 2.650. Autorizar al Club Ciclista Utebo la realización de la prueba deportiva "VI Azuara bikemaratón "José Lahoz", en la CV-303, de Puebla de Albornót a Azuara.

—Decreto núm. 2.651. Autorizar a D. Pablo Camín Julián la construcción de acceso a granja, en la CV-637, de la N-330 a Langa del Castillo.

—Decreto núm. 2.652. Autorizar a D. Pedro Sebastián Gibanel para legalización de acera en el CP-011, de Torralbilla a Langa del Castillo.

—Decreto núm. 2.653. Autorizar a D. Pedro Sebastián Gibanel para legalización de nave modificada en el CP-011, de Torralbilla a Langa del Castillo.

—Decreto núm. 2.654. Conceder al Ayuntamiento de Tierga una subvención para la realización de actuación de emergencia para "Reparación de daños producidos por tormenta de granizo en el Pabellón Municipal", por importe de 14.566,60 euros.

—Decreto núm. 2.655. Conceder al Ayuntamiento de Calatayud una subvención para la realización de actuación de emergencia de "Consolidación del firme de la antigua carretera N-II, punto kilométrico 238,400", por importe de 50.000,00 euros.

—Decreto núm. 2.656. Dejar sin efecto el Decreto n.º 2163, de 3 de julio de 2015, por el que se acordaba la realización de las obras de "Reparación de los caminos rurales afectados por la riada del Ebro" en El Burgo de Ebro.

—Decreto núm. 2.657. Dejar sin efecto el Decreto n.º 2166, de 3 de julio de 2015, por el que se acordaba la realización de las obras de "Reparación de los caminos rurales afectados por la riada del Ebro" en Caspe.

—Decreto núm. 2.658. Autorizar un gasto de 1.605 euros para la contratación de dos músicos de refuerzo para la Banda Provincial.

—Decreto núm. 2.659. Tomar conocimiento de la autorización del Ayuntamiento de Calatayud para que D. Fernando Munilla López, funcionario de ese Ayuntamiento, pase a desempeñar, en comisión de servicios, el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Conservación, Proyectos y Obras, en el Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 2.660. Nombrar a D. Fernando Sanjuán Ferrer personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Auxiliar de Presidencia.

—Decreto núm. 2.661. Nombrar a D. Manuel Latorre Pérez personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, como Auxiliar de Presidencia.

—Decreto núm. 2.662. Designar a D.^a Pilar Bernad Esteban, como vocal titular y a D. Rafael Sánchez Sánchez, como vocal suplente, para formar parte del tribunal calificador para la provisión de una plaza de profesor de educación de adultos, para el curso 2015-2016, del Ayuntamiento de Ateca.

—Decreto núm. 2.663. Nombrar a D. Raúl Cáceres Muñoz bombero-conductor interino, por acumulación de tareas, con destino en el Parque de Tarazona.

—Decreto núm. 2.664. Nombrar a D. Julio Llorente González bombero-conductor interino con destino en el Parque de Ejea, para sustituir a D. Santiago Ezquerro Cortés, mientras se encuentre en situación de baja por IT.

—Decreto núm. 2.665. Nombrar a D. Miguel Burguera Garrido bombero-conductor interino con destino en el Parque de Caspe, para sustituir a D. Eduardo Lapuente Cortés, mientras se encuentre en situación de baja por IT.

—Decreto núm. 2.666. Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2016.

—Decreto núm. 2.667. Aprobar un contrato para la "Reparación de los caminos rurales afectados por la riada del Ebro", en Utebo.

—Decreto núm. 2.668. Tomar conocimiento de la asistencia de D. Joaquín Martínez Morales y D. Santiago Lázaro Tobajas, al curso "Nivel Básico Convenio Construcción", de 60 horas y abonar los gastos de inscripción.

Día 17

—Decreto núm. 2.669. Abonar a D. Pedro Antonio de Lorenzo Andía la cantidad de 224,84 euros, en concepto de costas procesales en Ejecución de Títulos Judiciales 237/2011 dimanante de pieza impugnación de honorarios de la apelación 75/2007.

—Decreto núm. 2.670. Aprobar minuta, por importe de 500 euros, en concepto de costas procesales a cuyo pago resultó condenada la empresa "Promociones Giltarin, S.L.", en sentencia recaída en el procedimiento abreviado 234/2013.

—Decreto núm. 2.671. Aprobar minuta, por importe de 1.000 euros, en concepto de costas procesales, a cuyo pago resultó condenado D. Carlos Val-Carredes Guinda en dos procedimientos judiciales.

—Decreto núm. 2.672. Aprobar minuta, por importe de 560 euros, en concepto de costas procesales a cuyo pago resultó condenado D. José Luis Moliner Lafuente, en recurso de apelación 44/2012.

—Decreto núm. 2.673. Aprobar minuta por importe de 1.500 euros, en concepto de costas procesales a cuyo pago resultó condenada la mercantil "Martínez Flamarique, S.A.", en recurso de apelación 370/2010.

—Decreto núm. 2.674. Declarar desierta la convocatoria para la provisión, mediante turno de promoción interna, de una plaza de sargento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 2.675. Proceder a la segunda prórroga anual del contrato de "Servicio de Guías Turísticas para diversas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza".

—Decreto núm. 2.676. Adjudicar el contrato de obras de "Entubado de la acequia del Caidero del Barrio de Peñaflo" a la empresa Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L., por un importe total de 226.408,79 euros.

—Decreto núm. 2.677. Adjudicar el contrato de obras de "Consultorio Médico en el Barrio de Montañana" a la empresa Sinergia Soluciones Constructivas, S.L., por un importe total de 217.485,70 euros.

—Decreto núm. 2.678. Tomar conocimiento de la tramitación de la Certificación n.º 15-Final de las obras de "Acondicionamiento de la CV-684 de la A-1601 a Undués de Lerda (Zaragoza)", por un importe de 97.473,11 euros, adjudicadas a la UTE Sumelzo, S.A., & Viales Industrias Asfálticas, S.L.

—Decreto núm. 2.679. Proceder a la subrogación del contrato de arrendamiento de vivienda, suscrito entre esta Diputación Provincial y D. Juan García Fernández, a favor de D.^a Teresa Soto Roldán.

—Decreto núm. 2.680. Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Brea de Aragón, dentro del Plan de Actividades en materia de acción social en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.681. Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida a la Comarca Campo de Cariñena, dentro de la convocatoria del Plan de ayudas de urgencia para la población en riesgo de exclusión social en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.682. Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gelsa, dentro de la Convocatoria del Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales, Guarderías y Ludotecas, en la Provincia de Zaragoza, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.683. Aprobar el ingreso por importe de 260,30 euros que, en concepto de reembolso de la disciplina financiera del ejercicio 2014 "Pago Único." PAC 2.013, ha efectuado el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

—Decreto núm. 2.684. Resolver el expediente incoado al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y exigir el importe de 67.082,74 euros por la obra de "Abastecimiento en los Barrios de Bardenas, El Bayo, El Sabinar, Pinsoro, Santa Anastasia y Valareña de Ejea de los Caballeros", cofinanciada con cargo al Fondo Europeo de Cohesión 2000-2007.

—Decreto núm. 2.685. Tomar conocimiento del reintegro de parte del anticipo de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Plasencia, dentro de la convocatoria correspondiente al Plan de Desarrollo de los Planes de Acción de las Agencias 21 Locales 2014, con destino a "Equipo de Biomasa para calefacción de Centro Social".

—Decreto núm. 2.686. Conceder al Ayuntamiento de Sádaba una prórroga, para la presentación de la justificación de las obras en la Iglesia de Santa María, incluidas en las ayudas para la Restauración de Bienes Inmuebles de propiedad eclesiástica, para los años 2014 15.

—Decreto núm. 2.687. Prestar conformidad al ingreso efectuado por el Servicio de Archivo en concepto de copias suministradas a los usuarios de la Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 2.688. Resolver el expediente de reintegro al Ayuntamiento de Daroca como consecuencia del incumplimiento de la obligación de aportar la documentación justificativa de la ayuda concedida dentro de Convocatoria de Ayudas para el Fomento de Actividades Culturales en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, ejercicio de 2013.

—Decreto núm. 2.689. Prestar conformidad a los ingresos, del segundo cuatrimestre del año 2015, correspondientes a venta de publicaciones en el Monasterio de Veruela.

—Decreto núm. 2.690. Modificar la cláusula duodécima de las bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones del "Plan de Autoempleo Femenino en la Provincia de Zaragoza para el ejercicio 2015.

—Decreto núm. 2.691. Declarar fallidos a diversos obligados tributarios, por inexistencia de bienes o derechos embargables para el cobro de débitos pendientes en concepto de impuestos y tasas municipales.

—Decreto núm. 2.692. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/94 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 122.588,22 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 2.693. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/95 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 124.600,06 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 2.694. Acordar la baja de recibos y liquidaciones IBI, como consecuencia de acuerdos catastrales emitidos por Gerencia e incluidos en expedientes.

—Decreto núm. 2.695. Conceder a D.ª Cristina Moreno Lasala reducción de jornada por cuidado de una hija menor de doce años, con efectos desde el 1 de octubre de 2015.

—Decreto núm. 2.696. Adjudicar el contrato de obras de “Acondicionamiento de la Plaza Monasterio de Santa Fe (Zaragoza)” a la empresa Sinergia Soluciones Constructivas, S.L., por un importe total de 185.430,42 euros.

—Decreto núm. 2.697. Declarar a los letrados asesores de esta Diputación Provincial en la situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, en las plazas de Técnico de Administración General que ocupaban con anterioridad, al pasar de la Escala de Administración General a la de Administración Especial.

—Decreto núm. 2.698. Aprobar relación 3/2015, de pagos realizados conforme a la base 20.6 de las de ejecución del Presupuesto.

—Decreto núm. 2.699. Adjudicar el contrato de “Suministro de Transformación e instalación de contenedores para prácticas del personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios” a la empresa Talleres Lafuente, S.A., por un importe total de 65.081,06 euros.

—Decreto núm. 2.700. Prorrogar, hasta el 18 de diciembre de 2015, el nombramiento efectuado como bombero-conductor, con carácter interino por acumulación de tareas, a favor de D. Ángel Luis Sampayo García.

—Decreto núm. 2.701. Tomar conocimiento de los ingresos efectuados por las Entidades Locales, en relación a reintegros correspondientes a ayudas y subvenciones tramitadas por el Gabinete de Presidencia, y prestar conformidad a dichos ingresos y al importe de la justificación de la subvención aprobada.

—Decreto núm. 2.702. Aprobar el texto del Convenio de colaboración y autorizar su firma entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Daroca para la gestión y adecuación del archivo municipal.

—Decreto núm. 2.703. Autorizar la organización de las Jornadas Internacionales de Órgano en la Provincia de Zaragoza 2015.

—Decreto núm. 2.704. Rectificar el Decreto 2.254, de fecha 14 de julio de 2015, en el que se modifica la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación derivada del Proyecto de “Nueva Infraestructura de la carretera provincial entre Villarroya del Campo y la autovía A-23”, por error material en el enunciado de alguna de sus parcelas.

—Decreto núm. 2.705. Dejar sin efecto el apartado Cuarto del Acuerdo Plenario 29, de fecha 15 de mayo de 2015, por el que se aprueba el inicio del procedimiento expropiatorio derivado de la obra de “CV-203 Remodelación de Acceso a Añón de Moncayo”.

—Decreto núm. 2.706. Declarar la procedencia de iniciar el procedimiento de reintegro, de parte del anticipo de la subvención concedida a la entidad Manos Unidas, dentro de la Convocatoria de subvenciones a Proyectos de Desarrollo y Solidaridad Internacional 2013.

—Decreto núm. 2.707. Dejar sin efecto el Decreto 2.205, de 10 de julio de 2015, correspondiente a la realización de un Curso de Talla de Madera, destinado a los alumnos-trabajadores de la Escuela Taller “Restauración DPZ XIV”, por importe de 1.467,50 euros.

—Decreto núm. 2.708. Acordar la baja de recibos y liquidaciones de IBI, como consecuencia de acuerdos catastrales emitidos por Gerencia e incluidos en expedientes.

—Decreto núm. 2.709. Aprobar la distribución de ayudas por importe de 141.000 euros, correspondientes a la convocatoria de ayudas a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos 2015.

—Decreto núm. 2.710. Adjudicar, el contrato de “Suministro de una barredora remolcada sobre ruedas de accionamiento hidráulico independiente para el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras”, a la empresa Concesionaria de Maquinaria, S.L., por un importe de 23.582,90 euros.

—Decreto núm. 2.711. Aprobar los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de “Rehabilitación de plantas de la antigua vivienda del Director del Hospital Provincial”.

—Decreto núm. 2.712. Aprobar la certificación n.º 7 Final, de las obras de “Mejora de curvas en el CV 209, Tramo punto kilométrico 3+120 a punto kilométrico 4+498, por un importe de 29.977,64 euros.

—Decreto núm. 2.713. Autorizar la cancelación del aval de 99.000,00 euros a la Confederación de Empresarios de Zaragoza, correspondiente al Convenio para el fomento del empleo del ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.714. Autorizar a Riegos Fayón UTR la realización de actuaciones consistentes en “La ampliación de la afección con tres nuevos cruamientos. CV-103”.

—Decreto núm. 2.715. Resolver la solicitud de Expropiación total de las parcelas 166 y 162 del polígono 4 del Término Municipal de Villarroya del Campo, presentada por D.ª Ana María Herrero Ramo.

—Decreto núm. 2.716. Autorizar a un particular la realización de actuaciones consistentes en “Restitución cuneta a su estado original”, en la zona de influencia de la CV-819.

—Decreto núm. 2.717. Resolver el expediente de reintegro al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de aportar la documentación justificativa de la ayuda concedida dentro de la convocatoria de Ayudas de la Campaña de Bandas en Marcha, año 2013.

—Decreto núm. 2.718. Ratificar “Acta de Ocupación” de fecha 24-6-2015, en expediente de expropiación forzosa derivado de ejecución del Proyecto de “Nueva Infraestructura de la carretera provincial entre Villarroya del Campo y Autovía Mudéjar A-23”.

—Decreto núm. 2.719. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, correspondientes a junio de 2015.

—Decreto núm. 2.720. Proceder a la devolución de ingresos indebidos por importe de 186,60 euros, correspondientes al recibo 07/006/00385, incrementando dicha cantidad con los correspondientes intereses de demora por importe de 5,05 euros.

—Decreto núm. 2.721. Dar de baja el bien n.º 20554 denominado “Arrendamiento Parque de Bomberos en Tarazona”, correspondiente al contrato privado entre la Diputación Provincial de Zaragoza y Tarplast, S.L., por haberse resuelto el mismo.

—Decreto núm. 2.722. Declarar como efectos no utilizables una serie de Bienes adscritos a Servicios Internos, y darles de baja en el Inventario Provincial.

—Decreto núm. 2.723. Iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Codos, dentro del Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales, Guarderías y Ludotecas, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.724. Iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Encinacorba, dentro del Plan de Actividades en Materia de Acción Social, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.725. Iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Pina de Ebro, dentro del Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales, Guarderías y Ludotecas en la Provincia de Zaragoza, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.726. Iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Luesma, dentro del Plan de Cooperación en el Fomento de Actuaciones para la Promoción de la Autonomía y prevención de la Dependencia, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.727. Iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Moyuela, dentro del al Plan de Cooperación en el Fomento de Actuaciones para la Promoción de la Autonomía y Prevención de la dependencia, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.728. Iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Undués de Lerda, dentro del Plan de Cooperación en el Fomento de Actuaciones para la Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.729. Iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por la Entidad Local Menor de Sofuentes, dentro del Plan de Cooperación en el Fomento de Actuaciones para la Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.730. Iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Monterde, dentro del Plan de Actividades en Materia de Acción Social, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.731. Iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención concedida a la Entidad Iscod, dentro de la Convocatoria de subvenciones a Proyectos de Desarrollo y Solidaridad Internacional 2013.

—Decreto núm. 2.732. Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pina de Ebro, dentro del Plan de Actividades en Materia de Acción Social, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.733. Iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención más los intereses de demora percibido por el Ayuntamiento de Luesia, dentro del Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales, Guarderías y Ludotecas, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.734. Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (EUPLA), para la implantación del desarrollo de la cultura de prevención e investigación de incendios en la provincia de Zaragoza.

Día 21

—Decreto núm. 2.735. Nombrar a D. Miguel Jaime Angós personal eventual de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el cargo de Asesor de Área.

—Decreto núm. 2.736. Prorrogar el nombramiento efectuado como Auxiliar de Administración General, con carácter interino por acumulación de tareas, a favor de D. José M.ª Belmonte Capel, con destino en el Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras.

—Decreto núm. 2.737. Declarar la exención en el IVTM a los vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola. Varios municipios. Período 2016.

—Decreto núm. 2.738. Revisar el precio del 4.º año de prestación del contrato de servicios de “Pruebas Técnico-Sanitarias de la especialidad de Vigilancia de la Salud en el trabajo, por un Servicio de Prevención ajeno, para el personal de la Diputación Provincial de Zaragoza”.

—Decreto núm. 2.739. Declarar la exención en el IVTM a los vehículos provistos de cartilla de inspección agrícola. Varios contribuyentes. Varios Municipios. Período 2016.

—Decreto núm. 2.740. Devolver la fianza definitiva a El Espíritu del Sur, S.L., por contrato de “Programación artística del festival de Música viva 2015 a celebrar en el Monasterio de Veruela”, por importe de 2.219,01 euros.

—Decreto núm. 2.741. Declarar como bienes no utilizables y dar de baja bienes adscritos a diferentes Servicios Gestores de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el Inventario General.

—Decreto núm. 2.742. Declarar la bonificación del 50% en la cuota del IVTM a diversos vehículos que tengan una antigüedad mínima de 25 años. Ayuntamiento de Longares. Varios titulares. Año 2016.

—Decreto núm. 2.743. Declarar la exención en el IVTM a los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Varios contribuyentes y municipios. Período 2016.

—Decreto núm. 2.744. Adjudicar contrato menor, relativo a “Mantenimiento de ascensores y aparatos elevadores”, sitios en edificio c/ Cinco de Marzo, n.º 8.

—Decreto núm. 2.745. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/97 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 387.992,37 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 2.746. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/96 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 619.524,27 euros.

—Decreto núm. 2.747. Aprobar las alteraciones de titularidad de diversos inmuebles de naturaleza urbana. Período 2016.

—Decreto núm. 2.748. Desestimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente. Municipio de Sobradiel.

—Decreto núm. 2.749. Abonar a un oficial de 1.ª del servicio de Cultura, Juventud y Deportes, la diferencia económica correspondiente por la diferencia de categoría desempeñada durante el disfrute de permisos reglamentarios del encargado de montaje de exposiciones y almacenaje.

—Decreto núm. 2.750. Aplicar ingresos pendientes, procedentes de anulación de recibos IBI 2012, y compensación IBI urbana varios ejercicios. Ayuntamiento de Zaragoza.

—Decreto núm. 2.751. Adjudicar el contrato de las obras de “Red de abastecimiento en el Barrio de Torre Medina de Garrapinillos”, a la empresa Idecon, S.A.U., con un presupuesto total de 448.588,84 euros.

—Decreto núm. 2.752. Tomar conocimiento del ingreso de 1.177,82 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Pedrola, relativo a las subvenciones concedidas dentro del Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales, Guarderías y Ludotecas, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.753. Autorizar la cancelación de aval de 10.607,76 euros a un particular, correspondiente al Plan para incentivar la adquisición de suelo industrial de la provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2008.

—Decreto núm. 2.754. Autorizar la cancelación del aval de 2.779,68 euros, correspondiente a la subvención concedida a un particular, para el proyecto “Agente financiero del Banco de España-Agente colaborador de Bantiera”, dentro de la convocatoria correspondiente al Plan de Autoempleo Femenino en la Provincia de Zaragoza, para el ejercicio 2012.

—Decreto núm. 2.755. Iniciar el procedimiento de reintegro del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón, dentro del Plan de Cooperación en el Fomento de Actuaciones para la Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.756. Iniciar el procedimiento de reintegro de parte del anticipo de la subvención, más los intereses de demora, percibido por el Ayuntamiento de Lumpiaque, dentro del Plan de Cooperación en el Fomento de Actuaciones para la Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.757. Resolver procedimiento sancionador en materia de carreteras, iniciado a un particular, por actuaciones llevadas a cabo en la zona de influencia de la CV-620, de Pozuelo a Tabuena.

—Decreto núm. 2.758. Autorizar a un particular la construcción de acceso a Polígono 4, parcelas 240,247 y 249. CV-408.

—Decreto núm. 2.759. Autorizar a un particular la construcción de acceso a finca en Polígono 4, parcela 185. CV-408.

—Decreto núm. 2.760. Autorizar a un particular la ampliación de acceso a finca en Polígono 4, parcela 50. CV-408.

—Decreto núm. 2.761. Autorizar a un particular la construcción de acceso a finca en Polígono 2, parcela 95. CV-408.

—Decreto núm. 2.762. Autorizar a un particular obras de cruzamiento subterráneo línea eléctrica 45 kV. CV-811.

—Decreto núm. 2.763. Autorizar a un particular obras de cruzamiento aéreo línea eléctrica 45 kV. CV-810.

—Decreto núm. 2.764. Nombrar a D.ª Vanesa Arce Torres, Coordinador en materia de Seguridad y Salud en la obra “Entubado de la acequia del Caidero, Segunda Fase, del Barrio de Peñafior”.

—Decreto núm. 2.765. Autorizar la devolución de fianza a la Asociación Cultural y Recreativa Hermanos/as de San Roque, de Olivés, depositada por la realización de la prueba deportiva carrera popular “La Monvega”. CV-817.

—Decreto núm. 2.766. Autorizar al Ayuntamiento de Borja la realización de la prueba deportiva “XXXV Subida Pedestre al Santuario de La Misericordia”. CV-606.

—Decreto núm. 2.767. Adjudicar el contrato de Coordinación en materia de Seguridad y Salud en la obra de “Acondicionamiento de la carretera CV-624. Tramo: Valmadrid-Puebla de Albortón” a D. Luis Quintanilla López y D.ª Belén Clavería Clavería.

—Decreto núm. 2.768. Acordar el pago del gasóleo utilizado por las máquinas de Diputación Provincial de Zaragoza para reparar los caminos rurales de Boquiñeni afectados por la riada del Ebro.

Día 22

—Decreto núm. 2.769. Aprobar la distribución de ayudas por un importe total de 599.831 euros, correspondiente a la Convocatoria de Ayudas para el Fomento de Actividades Culturales, año 2015.

—Decreto núm. 2.770. Aprobar diversas variaciones, relativas al mes de julio de 2015, del listado de máquinas del contrato de “Mantenimiento de los equipos de impresión en pago por copia de la Diputación Provincial de Zaragoza” adjudicado a la empresa Servicios Microinformática, S.A.

—Decreto núm. 2.771. Aprobar los padrones correspondientes a la cuarta voluntaria de recursos locales del ejercicio 2015, cuya gestión tributaria y recaudación ha sido asumida por esta Diputación Provincial.

—Decreto núm. 2.772. Aprobar las listas cobratorias de IBI, características especiales del ejercicio 2015, de diversos municipios, cuya gestión tributaria y recaudación han sido asumidas por esta Diputación Provincial.

—Decreto núm. 2.773. Aprobar las listas cobratorias de IBI Urbana ejercicio 2015, de diversos municipios, cuya gestión tributaria y recaudación han sido asumidas por esta Diputación Provincial.

—Decreto núm. 2.774. Aprobar las listas cobratorias de IBI Rústica ejercicio 2015, de diversos municipios cuya gestión tributaria y recaudación han sido asumidas por esta Diputación Provincial.

—Decreto núm. 2.775. Aprobar las listas cobratorias de IAE ejercicio 2015, de diversos municipios, cuya gestión tributaria y recaudación han sido asumidas por esta Diputación Provincial.

—Decreto núm. 2.776. Ratificar “Acta de Mutuo Acuerdo” en expediente de expropiación forzosa derivado de ejecución del Proyecto de “Acondicionamiento de la carretera CV-621, de Castiliscar a Sofuentes”.

—Decreto núm. 2.777. Conceder préstamo a personal funcionario.

—Decreto núm. 2.778. Conceder préstamo a personal funcionario.

—Decreto núm. 2.779. Conceder préstamo a personal laboral.

—Decreto núm. 2.780. Conceder préstamo a personal laboral.

—Decreto núm. 2.781. Adjudicar contrato de “Suministro de Gas Natural en Alta Presión para el nuevo Parque de Bomberos de Tarazona”, a la empresa Gas Natural Comercializadora, S.A., por importe total de 20.328,00 euros.

—Decreto núm. 2.782. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/98 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 343.592,55 euros y la relación de subvenciones prepagables.

—Decreto núm. 2.783. Estimar parcialmente lo solicitado por un contribuyente y, en consecuencia, dejar sin efecto recibo n.º 15/006/00087, como consecuencia de la intervención del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, y emitir una nueva liquidación.

—Decreto núm. 2.784. Iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Lumpiaque, dentro del Plan de Educación Permanente de Personas Adultas, curso 2014-15.

—Decreto núm. 2.785. Adjudicar el contrato de obras de “Renovación de redes de saneamiento y abastecimiento en diversas calles del Barrio de San Gregorio”, a la empresa Vialex Constructora Aragonesa, S.L., por un importe total de 133.000,01 euros.

—Decreto núm. 2.786. Rectificar error material en el Decreto n.º 960, de 26 de marzo de 2015, en el que se modificaba la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación derivada del Proyecto de “Mejora de acceso al Municipio de Longás.

—Decreto núm. 2.787. Aprobar el gasto correspondiente a la realización del Curso de Coordinador de prácticas de rescate vertical, para el personal de Bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Día 23

—Decreto núm. 2.788. Nombrar funcionaria interina a D.ª M.ª Elena Casas Fuertes, por acumulación de tareas, durante un periodo de tres meses, para realizar funciones de Técnico de Administración General con destino en el Servicio de Personal.

—Decreto núm. 2.789. Anular la beca informática convenida mediante Decreto 3.866, de 11 de noviembre de 2013, a D. Antonio Muro Rubio, con efectos de 21 de septiembre de 2015, por renuncia del interesado.

—Decreto núm. 2.790. Contratar, a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Zaragoza, del servicio de análisis documental y gestión del archivo del Gabinete de Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza, Fase IV en el ejercicio 2015 y 2016.

—Decreto núm. 2.791. Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la subvención de 97.538,10 euros, concedida al Ayuntamiento de Añón de Moncayo para el “Circuito Multiaventura”.

—Decreto núm. 2.792. Delegar la firma del técnico de administración general del Gabinete de Presidencia, del 28 septiembre al 6 octubre 2015.

—Decreto núm. 2.793. Tomar conocimiento del reintegro de 1.161,60 euros y 47,67 euros, en concepto de principal e intereses de demora, por la Comarca Tarazona y el Moncayo, al no haberse justificado la totalidad de la subvención concedida en relación al Convenio de la “Red de oficinas de Asistencia y Asesoría Técnica a las entidades locales de la provincia de Zaragoza para el Desarrollo Local”, anualidad 2014-2015.

—Decreto núm. 2.794. Comisionar a D. José Manuel País Iglesias, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Codos y Tobed, para realizar las funciones del puesto de Secretaría-Intervención, el día 30 de septiembre de 2015, en el Ayuntamiento de Encinacorba.

—Decreto núm. 2.795. Aprobar la Relación 4/2015 de pagos correspondientes a gastos urgentes.

—Decreto núm. 2.796. Aprobar el alta de liquidaciones del IBI e IAE, por aplicación de beneficios fiscales.

—Decreto núm. 2.797. Devolver a MSA Española, S.A.U., la fianza definitiva de 1.330,32 euros, relativa al contrato de suministros de “Herramientas hidráulicas de rescate y equipos de protección respiratoria con destino al SPEI, lote 2.

—Decreto núm. 2.798. Adjudicar el contrato de obras de “Creación de zona deportiva en el camino de Pinseque en el Barrio de Venta del Olivar” a la empresa Sinergia Soluciones Constructivas, S.L., por un importe total de 75.621,61 euros.

—Decreto núm. 2.799. Ratificar “Acta Previa de Ocupación”, en expediente de expropiación forzosa derivado de ejecución de Proyecto de las obras de “Acondicionamiento de la Carretera CV-621, de Castiliscar a Sofuentes”, respecto de parcela 140 del polígono 7 de Castiliscar.

—Decreto núm. 2.800. Imponer una penalización de 928,98 euros, a la empresa Sumelzo, S.A., adjudicataria de las obras de “Acondicionamiento y afirmado del tramo final (comprendido entre los dos últimos aparcamientos) del camino que asciende al Santuario de Agramante”, en Tarazona, como consecuencia de la demora en el plazo de ejecución de los trabajos.

—Decreto núm. 2.801. Designar a D. Rafael Sánchez Sánchez, como vocal titular, y a D. Lorenzo Boloix Ballestar, como vocal suplente, para formar parte del tribunal calificador que valore los méritos de los aspirantes para la provisión de una plaza de educador de adultos en la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva.

—Decreto núm. 2.802. Designar a D. Rafael Sánchez Sánchez, como vocal titular, y a D. Lorenzo Boloix Ballestar, como vocal suplente, para formar parte del tribunal calificador que valore los méritos de los aspirantes para la provisión de una plaza de educador de adultos en el Ayuntamiento de Villamayor de Gállego.

—Decreto núm. 2.803. Aprobar la relación contable n.º Q/2015/99 de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones (fase O) y/o de autorización-disposición-reconocimiento de obligaciones (fase ADO), por importe total de 283.658,15 euros.

—Decreto núm. 2.804. Abonar a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las cuotas de Seguridad Social de todo el personal de esta Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a agosto de 2015.

—Decreto núm. 2.805. Aprobar los recibos del mes de Octubre, correspondientes a los inmuebles alquilados por esta Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 2.806. Autorizar la cancelación de un aval de 24.601,08 euros, constituido por la empresa Salvía Ingeniería, S.L.U., correspondiente al Plan para incentivar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en las empresas de la provincia de Zaragoza, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.807. Iniciar el procedimiento de reintegro de 276,88 euros, por el anticipo de subvención concedida al Ayuntamiento de Grisén, dentro del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo 2014.

—Decreto núm. 2.808. Iniciar el procedimiento de reintegro de 843,82 euros, por la subvención concedida al Ayuntamiento de Ateca, dentro del Plan de Educación Permanente de Personas Adultas, curso 2014-15.

—Decreto núm. 2.809. Iniciar el procedimiento de reintegro de 700,75 euros, por la subvención concedida a la Mancomunidad Ribera Bajo Huerva, dentro del Plan de Educación Permanente de Personas Adultas, curso 2014-15.

—Decreto núm. 2.810. Iniciar el procedimiento de reintegro de 103,82 euros, por la subvención concedida al Ayuntamiento de Maluenda, dentro del Plan de Educación Permanente de Personas Adultas, curso 2014-15.

—Decreto núm. 2.811. Designar Directores de la Obra de “Nueva infraestructura de la carretera provincial entre Villarroya del Campo a la Autovía A-23”.

—Decreto núm. 2.812. Designar Directores de la Obra de “Mejora de acceso al municipio de Longás, Conexión de la Carretera A-2603 al municipio de Longás”.

—Decreto núm. 2.813. Autorizar a Riegos Fayón UTE la realización de cruce de la vía con línea de energía eléctrica (tres cruces) punto kilométrico 5+295, 10+800 y canalización adosada al puente del Matarraña, en la CV-103, denominada Acceso a Fayón.

—Decreto núm. 2.814. Designar los Directores de la Obra de “Mejora de la carretera CV-678, de acceso a Grisel”.

—Decreto núm. 2.815. Tomar conocimiento del ingreso voluntario de 719,14 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Uncastillo relacionado con el pago anticipado del Plan de Ayudas Bandas en Marcha, año 2014.

—Decreto núm. 2.816. Reconocer a D. Daniel Sánchez Vallés los servicios prestados a la Administración, a efectos de antigüedad.

Día 25

—Decreto núm. 2.817. Autorizar la realización de un curso de “Identificación, catalogación y estudio de encuadernaciones artísticas” destinado a los alumnos de la Escuela Taller de Restauración DPZ XIV, por importe de 2.340,20 euros.

—Decreto núm. 2.818. Comisionar a D. Julio Conde Estévez, Secretario del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, para realizar las funciones del puesto de Secretaría - Intervención durante un plazo de dos meses en el Ayuntamiento de Lobera de Onsella.

—Decreto núm. 2.819. Contratar con carácter laboral y temporal, a D. Jaime Learde Martín y D. Jaime Berges Magallón, para la liquidación del Taller de Empleo “Palacio Abacial de Veruela III”.

—Decreto núm. 2.820. Habilitar para la gestión del anticipo de caja fija del Gabinete de Presidencia en favor de D.ª María Carmen Tello Cardiel.

—Decreto núm. 2.821. Convocar el contrato de “Asistencia en la aplicación de información contable para la Administración Local (GPA Y FIRMADOC)”, por procedimiento negociado sin publicidad [art. 170 d) TRLCSP], con un presupuesto total de 29.040,00 euros.

Día 28

—Decreto núm. 2.822. Contratar, el “Observatorio Económico Provincial de Zaragoza”, para el ejercicio 2015-2016 con Auloce, S.A., por importe de 21.175,00 euros.

—Decreto núm. 2.823. Incoar expediente sancionador por infracción administrativa leve en materia de régimen de subvenciones, por justificar subvención concedida fuera de plazo, a la comarca de Valdejalón, en relación con el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza, las comarcas de la provincia de Zaragoza y la Mancomunidad Central de Zaragoza, para la “Red de Oficinas de Asistencia y Asesoría Técnica a las entidades locales de la provincia de Zaragoza para el Desarrollo Local”.

—Decreto núm. 2.824. Declarar exención en el IVTM a los vehículos matriculados a nombre de minusválido para su uso exclusivo. Varios contribuyentes y municipios. Período 2016. Sin Ordenanza.

—Decreto núm. 2.825. Contratar con carácter laboral y temporal a D.ª Ana María Rodríguez Gago, como Técnico de Organización para el Servicio de Personal.

—Decreto núm. 2.826. Acordar el alta de las liquidaciones de ingreso directo por intereses de demora, por importe total de 2.679,95 euros.

—Decreto núm. 2.827. Prorrogar el nombramiento de D.ª Pilar Arroyo Clemente, como Auxiliar de Administración General, por acumulación de tareas, con destino en el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Decreto núm. 2.828. Aprobar las alteraciones de titularidad catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

—Decreto núm. 2.829. Estimar la solicitud de un contribuyente, de bonificación del 50%, en la cuota del IAE. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

—Decreto núm. 2.830. Acordar la baja de recibos correspondientes al Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por haber causado baja definitiva en Tráfico, transferencia, distinto titular, distinto municipio de tributación, falta de aplicación de Decreto estimatorio de beneficio fiscal aprobado con anterioridad, baja por prorrateo, baja temporal y error de grabación.

—Decreto núm. 2.831. Declarar una bonificación del 50 % en tasa municipal por recogida de basuras, a mayores de 65 años. Varios contribuyentes. 4.º trimestre de 2015. Ayuntamiento de Cadrete.

—Decreto núm. 2.832. Prorrogar el nombramiento efectuado como Auxiliar de Administración General, por acumulación de tareas, a favor de D.ª Dolores Espinosa Sánchez de Pablo, con destino en el Servicio de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios.

—Decreto núm. 2.833. Estimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, contra el IBI. Ayuntamiento de Jaraba.

—Decreto núm. 2.834. Conceder fraccionamiento de deuda tributaria en ejecutiva, solicitada por un contribuyente. Ayuntamiento de Calatorao.

—Decreto núm. 2.835. Desestimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, contra el IIVTNU.

—Decreto núm. 2.836. Aprobar la liquidación, a los Ayuntamientos correspondientes, de los importes recaudados por valores recibos en la primera voluntaria de recursos locales, ejercicio 2015, de valores de otros Entes gestionados por esta Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 2.837. Desestimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra el IIVTNU. Ayuntamiento de Salvatierra de Escá.

—Decreto núm. 2.838. Declarar bonificación del 70%, solicitada por un contribuyente, en la cuota íntegra del IBI, por ostentar la condición de titular de familia numerosa. Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

—Decreto núm. 2.839. Desestimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra el IIVTNU. Ayuntamiento de Salvatierra de Escá.

—Decreto núm. 2.840. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, con carácter interino, de una plaza de técnico medio de Contabilidad, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

—Decreto núm. 2.841. Aprobar el orden de actuaciones a realizar por la Sección de Infraestructura Rural para el cuarto trimestre de 2015.

—Decreto núm. 2.842. Iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la Comarca de Tarazona y el Moncayo, dentro del Plan de Educación Permanente de Personas Adultas, curso 2014-15.

—Decreto núm. 2.843. Iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Aguaron, dentro del Plan de Educación Permanente de Personas Adultas curso 2014-15.

—Decreto núm. 2.844. Iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Utebo, dentro del Plan de Educación Permanente de Personas Adultas curso 2014-15.

—Decreto núm. 2.845. Declarar bonificación del 50%, solicitada por un contribuyente, en la cuota íntegra del IBI, por ostentar la condición de familia numerosa. Ayuntamiento de Cadrete.

—Decreto núm. 2.846. Prorrogar el nombramiento efectuado como Auxiliar de Administración General, por acumulación de tareas, a favor de D.^a Ana M.^a Morales Blasco, con destino en el Registro General.

—Decreto núm. 2.847. Devolver los ingresos duplicados ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza, remesa 125.

—Decreto núm. 2.848. Devolver los ingresos indebidos ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza, remesa 125.

—Decreto núm. 2.849. Aprobar el Plan de subvenciones para el Desarrollo de los Planes de Acción de las Agendas 21 Locales, para el año 2015.

—Decreto núm. 2.850. Aprobar la nómina mensual de altos cargos, personal eventual, funcionarios, laborales fijos, otro personal y personal contratado de esta Diputación Provincial, correspondiente al mes de septiembre de 2015.

Día 29

—Decreto núm. 2.851. Aprobar liquidaciones varios vencimientos por amortizaciones e intereses de préstamos concertados por esta Corporación Provincial con varias Entidades Financieras.

—Decreto núm. 2.852. Reconocer a D.^a Ana María Morales Blasco los servicios prestados a la Administración, a efectos de antigüedad.

—Decreto núm. 2.853. Aprobar las alteraciones de titularidad catastral de bienes inmuebles de naturaleza urbana. Período 2016.

—Decreto núm. 2.854. Iniciar los trámites para la indemnización, por los gastos en que hubiera incurrido la UTE Construcciones Mariano López Navarro-Sacyr Construcción, S.A., en la licitación del contrato de "Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de centro cultural y de exposiciones en el Palacio de Eguarás".

—Decreto núm. 2.855. Iniciar los trámites para la indemnización, por los gastos en que hubiera incurrido la UTE Estructuras Aragón, S.A.U.-Natur System y despacho de Arquitectos Pemán y Franco, S.C.P., en la licitación del contrato de "Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de centro cultural y de exposiciones en el Palacio de Eguarás".

—Decreto núm. 2.856. Iniciar los trámites para la indemnización, por los gastos en que hubiera incurrido la UTE Ideconsa-Ferrovial, en la licitación del contrato de "Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de centro cultural y de exposiciones en el Palacio de Eguarás".

—Decreto núm. 2.857. Iniciar los trámites para la indemnización, si procede, por los gastos en que hubiera incurrido la empresa Bauen Constructora, en la licitación del contrato de "Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de centro cultural y de exposiciones en el Palacio de Eguarás".

—Decreto núm. 2.858. Devolver los ingresos duplicados ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza, remesa 126.

—Decreto núm. 2.859. Abonar a un Oficial de 1.^a Mecánico la diferencia económica correspondiente por la diferente categoría desempeñada durante el disfrute de permisos del Jefe de Taller de Infraestructura Rural.

—Decreto núm. 2.860. Tomar conocimiento del ingreso de parte del anticipo de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén dentro del Plan de Cooperación en el Fomento de Actuaciones para la Promoción de la Prevención de la Dependencia, ejercicio 2014.

—Decreto núm. 2.861. Tomar conocimiento del ingreso de 59.596,88 euros, efectuado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en concepto de 15% del importe de adjudicación de 19 obras relativas a Incendios forestales y obras catástrofes naturales en varias Comunidades Autónomas.

—Decreto núm. 2.862. Tomar conocimiento del ingreso de 137,94 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Montón, relativo al pago anticipado en el Circuito de Artes Escénicas y Musicales. Año 2015.

—Decreto núm. 2.863. Adjudicar el contrato de "Suministro de Prensa digital, a color, de alta producción, gama profesional, con escáner incorporado y con módulo de carga de papel de entrada, SRA. 3, para la Imprenta Provincial", a la empresa Aragonesa de Máquinas Copiadoras, S.L., por importe total de 26.620 euros.

—Decreto núm. 2.864. Tomar conocimiento de la tramitación de la Certificación N.º 8-Final, por importe de 57.267,39 euros, de las obras de "Acceso rodado en el Monasterio de Santa María de Veruela", en Vera de Moncayo. (Urbanización de fase interior del Monasterio de Veruela correspondiente a los accesos al recinto fase A), adjudicadas a la UTE Servicios y Contratas Nagarán, S.L., & Electricidad Lac, S.L.

Día 30

—Decreto núm. 2.865. Prorrogar el nombramiento efectuado como Auxiliar de Administración General, por acumulación de tareas, a favor de D.^a M.^a Esther Martínez Pérez, con destino en el Servicio de Archivos y Bibliotecas.

—Decreto núm. 2.866. Prorrogar el nombramiento efectuado como Auxiliar de Administración General, por acumulación de tareas, a favor de D.^a Ana M.^a Santacruz Comeras, con destino en el Servicio de Gestión y Atención Tributaria.

Zaragoza, a 15 de octubre de 2015. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARÍA DE AGUAS

Núm. 11.957

El Instituto Aragonés del Agua, perteneciente al Gobierno de Aragón, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Gobierno de Aragón-Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad-Instituto Aragonés del Agua.

Objeto: Autorización de obras de construcción depuradora de aguas residuales y colectores asociados de la zona de Utebo.

Cauce: Río Ebro.

Municipios: Zaragoza (barrios de Casetas, Garrapinillos y Villarrapa), La Joyosa (Zaragoza), Pinseque (Zaragoza), Sobradriel (Zaragoza), Torres de Berrellén (Zaragoza), Utebo (Zaragoza).

Se solicita autorización de obras correspondiente a los colectores y estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Utebo, Pinseque, Sobradriel, Torres de Berrellén, La Joyosa, Garrapinillos, Casetas y Villarrapa, conforme al "Proyecto de construcción de las actuaciones necesarias para la depuración de aguas residuales de los municipios de Utebo, La Joyosa, Pinseque, Sobradriel, Torres de Berrellén y Zaragoza (Casetas, Garrapinillos y Villarrapa)", suscrito en agosto de 2015.

Conllevará la ejecución de 17,9 kilómetros de colectores divididos en tramos: 1.1. Villarrapa-Reunión; 1.2. Reunión-Malaño; 1.3. Malaño-aliviadero; 2. La Joyosa-Reunión; 3. Torres de Berrellén-Sobradriel; 4. Casetas-aliviadero; 5. Emisario; 6. Emisario aliviadero; 7. Impulsión de Casetas; 8. Impulsión de Utebo; 9. By-pass de pluviales de Utebo.

Asimismo se ejecutarán dos estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR) en Casetas (polígono 179, parcela 111) y Utebo (polígono 4, parcela 105).

La EDAR se ubicará en las parcelas 159 a 169, 201 a 203, 280, 283 y 286 del polígono 3 de Utebo. Está dimensionada para 70.000 habitantes equivalentes y 28.000 metros cúbicos/día y contará con pretratamiento, tratamiento físico-químico, decantación primaria, tratamiento biológico y decantación secundaria.

El efluente depurado será vertido al río Ebro en un punto de coordenadas aproximadas UTM ETRS89 X= 667.270 Y= 4.622.346.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2015. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE AGUARÓN Y COSUENDA

Núm. 11.906

Los Ayuntamientos de Aguaron y de Cosuenda han incoado procedimiento para la disolución de la agrupación que tienen constituida a los efectos de sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo establecido en el artículo 252.4 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 92.3 y 93 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra disponible en la Secretaría de los Ayuntamientos de Aguaron y de Cosuenda, y las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de ambas entidades locales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aguaron y Cosuenda, a 27 de octubre de 2015. — El alcalde de Aguaron, Lucio Cucalón Bernal. — El alcalde de Cosuenda, Óscar Lorente Sebastián.

ALFAJARÍN**Núm. 11.912**

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 27 de octubre de 2015, han sido aprobadas las matrículas o padrones, según establece la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de tierras patrimoniales o de propios:

—Prados, pastos y montes municipales, huertos sociales, ejercicio 2015.

Dichos padrones se exponen al público por el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante el indicado plazo los interesados podrán consultar los padrones en las oficinas municipales y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Si no se presentan reclamaciones, los interesados podrán hacer valer sus derechos con la interposición de los recursos que se consideren oportunos.

RECURSOS:

—Contra el acto administrativo de aprobación del padrón: Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado del día siguiente al de la notificación (si se trata de notificación individualizada), o bien en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período del anuncio de exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de los correspondientes padrones o matrículas de los arrendatarios u obligados al pago.

—Las resoluciones desestimatorias podrán ser impugnadas por vía contencioso-administrativa.

PAGO:

La notificación de esta liquidación será de forma colectiva mediante anuncios en el BOPZ, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y pagina web.

• En voluntaria: Desde el 15 de noviembre de 2015 a 15 de enero de 2016. Si se trata de autoliquidaciones o deudas notificadas se estará a los plazos que señala el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. El cargo en cuenta de recibos domiciliados se realizará el día 15 de enero de 2016.

RECIBOS NO DOMICILIADOS:

Mediante ingreso en las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en las siguientes entidades bancarias de la localidad:

—Bantierra, cuenta número 3191.0079.46.4560629323.

—Ibercaja, cuenta número 2085.0364.47.03000000157.

• En ejecutiva: Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo que determinará el devengo de los recargos de apremio e intereses de demora sobre la deuda no ingresada, como establecen los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Alfajarín, a 28 de octubre de 2015. — La alcaldesa, María Inmaculada Abadía Gracia.

ALFAJARÍN**Núm. 11.915**

El Ayuntamiento de Alfajarín, por resolución de la Alcaldía número 158/2015, de fecha 28 de octubre de 2015, ha aprobado los padrones y listas cobratorias de los siguientes tributos locales:

• Tasas:

—Agua correspondiente al tercer trimestre de 2015.

—Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2015.

• Impuesto autonómico:

—Impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondiente al tercer trimestre de 2015.

A efectos, tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOPZ, página web y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, cuando la reclamación se interponga contra las cuotas del impuesto sobre la contaminación de las aguas, que se encuentran incluidas de manera inseparable en los recibos por abastecimiento de agua, en aplicación de lo regulado en los artículos 50 y siguientes de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, desarrollada por Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas, el recurso deberá presentarse ante el Instituto Aragonés del Agua o ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término del período voluntario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá desde el día 15 de noviembre de 2015 a 15 de enero de 2016.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

Para los contribuyentes que han domiciliado el pago el cargo en sus cuentas se realizará el día 15 de enero de 2016.

El pago en metálico de los recibos no domiciliados podrá efectuarse mediante ingreso o transferencia bancaria en las cuentas de la empresa concesionaria del servicio Aquara en:

—Ibercaja, cuenta número ES29 2085 0103 93 0330075100.

—Bantierra, cuenta número ES66 3191 0105 98 4560569628.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo que determinará el devengo de los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan sobre la deuda no ingresada, como establecen los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y, en su caso, las costas que legalmente correspondan.

Alfajarín, a 28 de octubre de 2015. — La alcaldesa, María Inmaculada Abadía Gracia.

A T E C A**Núm. 11.850**

El Pleno del Ayuntamiento de Ateca, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de:

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Impuesto sobre circulación de vehículos.

—Ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado.

—Ordenanza reguladora del suministro de agua potable.

—Ordenanza reguladora por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

—Ordenanza reguladora por la utilización de locales municipales.

—Ordenanza reguladora por el otorgamiento de licencias urbanísticas.

—Ordenanza reguladora por la recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos.

—Ordenanza reguladora por la prestación de servicios en la escuela de educación infantil.

—Ordenanza reguladora de los montes comunales.

—Ordenanza reguladora por las licencias de autotaxi y demás vehículos de alquiler.

—Ordenanza reguladora por el servicio de cementerio.

—Ordenanza reguladora para la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública.

—Ordenanza reguladora por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, vallas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Ordenanza reguladora por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ateca, a 28 de octubre de 2015. — El alcalde, Ramón Cristóbal Júdez.

B I E L**Núm. 11.886**

ANUNCIO relativo a notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza: tasa por suministro de agua 2015.

Aprobados definitivamente por decreto de Alcaldía núm. 62, dictado con fecha de 20 de octubre de 2015, el padrón y lista cobratoria de la tasa por suministro de agua referido al ejercicio de 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el tablón municipal de edictos del Ayuntamiento de Biel, sito en calle San Juan, sin número, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los

contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa por suministro de agua correspondiente al año 2015 en:

- Localidad: Biel (oficinas del Ayuntamiento).
- Plazo de Ingreso: Del 15 de noviembre de 2015 al 15 de enero de 2016.
- Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria durante la primera semana del período de cobro voluntario, o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas al efecto.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación

Los contribuyentes que dentro del plazo de ingreso voluntario no hayan recibido el aviso de pago podrán reclamarlo y pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Biel, a 20 de octubre de 2015. — El alcalde, Antonio Dieste Algárate.

BORJA

Núm. 11.938

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, ha aprobado provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y de la tasa por prestación de servicios y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

De conformidad con el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dichas modificaciones de las ordenanzas fiscales se someten a exposición al público por plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el BOPZ, al objeto de que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones a las mismas.

Transcurrido el plazo de exposición al público y de no presentarse dentro del mismo reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, publicándose en el BOPZ el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Borja, a 29 de octubre de 2015. — El alcalde, Eduardo Arilla Pablo.

CALATAYUD

Núm. 11.916

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto ordinario de 2015 mediante suplemento de créditos núm. 1 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, permanecerá expuesta al público en el departamento de Intervención de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, a 29 de octubre de 2015. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALATAYUD

Núm. 11.917

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto ordinario de 2015 mediante créditos extraordinarios núm. 1 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2015, permanecerá expuesta al público en el departamento de Intervención de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Calatayud, a 29 de octubre de 2015. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

CALCENA

Núm. 11.959

De conformidad con el acuerdo plenario de 22 de octubre de 2015, por medio del presente se efectúa anuncio de licitación del contrato de servicio de bar-teleclub, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Calcena.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento.
 - Domicilio: Calle Santo Cristo, 1.

- Localidad y código postal: Calcena (Zaragoza), 50269.
- Teléfono y fax: 976 829 230.
- Correo electrónico: *calcena@dpz.es*.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- Número de expediente: 20/2015.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Gestión de bar-teleclub.
- d) Lugar de ejecución: Local anexo al Ayuntamiento.
 - Domicilio: Calle Severino Aznar, 1.
 - Localidad y código postal: Calcena (Zaragoza), 50269.
- e) Plazo de ejecución: Un año.
- f) Admisión de prórroga: Sí, anual, hasta un total de cuatro años.
- g) CPV: 55410000-7 Gestión de bares.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Simplificada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Precio, experiencia, proyecto, adscripción de medios personales y/o materiales.

4. Valor estimado del contrato: 2.400 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 495,87 euros. Importe total: 600 euros anuales.

6. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Los mínimos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigidos por la normativa.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
- b) Modalidad de presentación: Correo, telefax, presencial o por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.
- c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Casa Consistorial.
 - Domicilio: Calle Severino Aznar, 1.
 - Localidad y código postal: Calcena (Zaragoza), 50268.
 - Dirección electrónica: *calcena@dpz.es*.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días naturales.

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Casa Consistorial.
- b) Dirección: Calle Severino Aznar, 1.
- c) Localidad y código postal: Calcena (Zaragoza), 50268.
- d) Fecha y hora: 19 de noviembre de 2015, 18:00 horas. Calcena, a 27 de octubre de 2015. — El alcalde, Mariano Miguel San Claudio.

COMARCA DE VALDEJALÓN

Núm. 11.911

Aprobados por resolución 323/2015 de la Presidencia los siguientes padrones cobratorios:

—Tasa por servicio de ayuda a domicilio, correspondiente al mes de septiembre de 2015.

—Precio público por el servicio de comedores sociales correspondiente al mes de noviembre de 2015.

Quedan expuestos al público en el tablón comarcal de anuncios, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el BOPZ, a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el inicio del período de cobranza en voluntaria, durante el período comprendido entre el 30 de octubre y el 30 de diciembre de 2015.

Forma de pago: Mediante domiciliación bancaria o ingreso en cuenta de titularidad comarcal.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, con el consiguiente devengo de los recargos e intereses de demora, y en su caso, las costas que produzca, sobre el importe de la deuda no satisfecho de conformidad con los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto de aprobación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la presente exposición pública, podrá formularse ante la Presidencia, recurso de reposición, en los términos regulados por el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Dicho recurso deberá ser resuelto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su presentación, siendo el silencio administrativo negativo.

La Almunia de Doña Godina, a 27 de octubre de 2015. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Corrección de error****Núm. 11.883**

En el BOPZ núm. 175, de fecha 1 de agosto de 2015, con número 9.194, figura anuncio relativo a "Bases y convocatoria de subvenciones para actuaciones de regeneración y renovación urbana en el Casco Histórico de Ejea de los Caballeros".

Detectados sendos errores en el anuncio se procede a la siguiente rectificación:

Base 7.^a, apartado primero, DONDE DICE:

MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTONOMA	AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALL.
35 % del coste subvencionable, con un máximo de 11.000 € por vivienda	Hasta el 15 % del coste subvencionable, con un máximo de 4.600 € por vivienda	Hasta el 14,40 % del coste subvencionable, con un máximo de 4.500 € por vivienda

DEBE DECIR:

MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTONOMA	AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALL.
35 % del coste subvencionable, con un máximo de 11.000 € por vivienda	Hasta el 15 % del coste subvencionable.	Hasta el 14,40 % del coste subvencionable.

Base 8.^a, DONDE DICE:

«Número de actuaciones anualidad 2015: 10.
Número de actuaciones anualidad 2016: 22».

DEBE DECIR:

«Número de actuaciones anualidades 2015-2016: 32».

Ejea de los Caballeros, a 27 de octubre de 2015. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Corrección de error****Núm. 11.946**

En el BOPZ núm. 237, de fecha 15 de octubre de 2015, con número 11.261, figura anuncio relativo a expediente para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble.

En el párrafo segundo "in fine" de dicho anuncio:

DONDE DICE:

«A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente».

DEBE DECIR:

«A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento resolverá el expediente».

Ejea de los Caballeros, a 23 de octubre de 2015. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

FIGUERUELAS**Núm. 11.894**

Aprobados definitivamente por la Junta Municipal de Gobierno con fecha 23 de octubre de 2015 el padrón y lista cobratoria del tributo local de entrada de vehículos referidos al ejercicio 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 103.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOPZ y tablón de municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del tributo indicado en:

Localidad: Figueruelas.

Oficina de Recaudación: Ayto. de Figueruelas y entidades colaboradoras.

Plazo de ingreso: Dos meses, del 29 de octubre al 29 de diciembre de 2015.

Horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, tanto para la oficina de recaudación municipal como para las entidades colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Figueruelas, a 28 de octubre de 2015. — El alcalde-presidente, Luis Bertol Moreno.

FIGUERUELAS**Núm. 11.895**

Aprobados definitivamente por la Junta Municipal de Gobierno con fecha 23 de octubre de 2015 el padrón y lista cobratoria del tributo local de recogida de basura domiciliar y alcantarillado, referidos al ejercicio 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 103.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el BOPZ y tablón de municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del tributo indicado en:

Localidad: Figueruelas.

Oficina de Recaudación: Ayto. de Figueruelas y entidades colaboradoras.

Plazo de ingreso: Dos meses, del 29 de octubre al 29 de diciembre de 2015.

Horario: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, tanto para la oficina de recaudación municipal como para las entidades colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Figueruelas, a 28 de octubre de 2015. — El alcalde-presidente, Luis Bertol Moreno.

ILLUECA**Núm. 11.918**

ANUNCIO relativo a notificación colectiva, de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2015 de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura, alcantarillado e impuesto sobre la contaminación de las aguas.

El señor alcalde, mediante decreto de fecha 22 de octubre de 2015, ha aprobado, disponiendo su exposición pública, la facturación correspondiente al período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015 del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura, alcantarillado e impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, basura, alcantarillado e impuesto sobre la contaminación de las aguas se encuentra expuesto al público por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 88 de la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del impuesto sobre la contaminación de las aguas, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a contar a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento todos los miércoles en horario de 11:00 a 14:00; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla a la empresa Aquara, S.A.U., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua, basura y alcantarillado:

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición

pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Impuesto sobre la contaminación de las aguas:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Illueca, a 22 de octubre de 2015. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

L É C E R A

Núm. 11.899

Por resolución de Alcaldía de 5 de octubre de 2015 se ha aprobado el padrón de las tasas por consumo de agua, así como también el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, tercer trimestre de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

— El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 1 de noviembre al 1 enero de 2015.

— El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00 horas o en las oficinas de Ibercaja y Bantierra. Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta indicadas por los contribuyentes.

— Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

RECURSOS:

- Tasas de agua:

— Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrán simultanarse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Lécera, a 5 de octubre de 2015. — La alcaldesa, Francisca López Orduna.

L E C I Ñ E N A

Núm. 11.908

En el Pleno celebrado con carácter extraordinario por el Excmo. Ayuntamiento de Leciñena el día 28 de octubre de 2015 se aprobó, con la mayoría requerida por el artículo 47 LRBRL y concordantes TRLRHL y LALA, la modificación de las tarifas de las siguientes ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016:

— Ordenanza fiscal núm. 11, tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche.

— Ordenanza fiscal núm. 13, tasa por el vertido de purines en las balsas colectivas de desecación de purines de Leciñena (Zaragoza).

Lo que se somete a información pública, dando cumplimiento al artículo 17 TRLRHL, sometiendo la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales anteriormente reseñadas a información pública, mediante publicación de este acuerdo en el BOPZ y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en el mencionado período, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, pasándose a publicar en el BOPZ, el texto íntegro del articulado modificado de las ordenanzas fiscales afectadas.

Leciñena, a 29 de octubre de 2015. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

MARÍA DE HUERVA

Núm. 11.919

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2015 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basuras y del impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondiente al tercer trimestre de 2015.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOPZ del presente anuncio, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El régimen de recursos contra este acto administrativo es el siguiente:

- Contra el acuerdo de aprobación del padrón en cuanto a la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basura y liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

- Contra el acto de aprobación del padrón en cuanto al impuesto sobre la contaminación de las aguas y liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta. No podrán simultanarse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

María de Huerva, a 28 de octubre de 2015. — La alcaldesa, Mar Vaquero Periéñez.

MONEGRILLO

Núm. 11.941

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del rodaje de productos audiovisuales en el municipio de Monegrillo.

Se expone al público el correspondiente acuerdo, con su expediente y antecedentes, por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado y definitivo este acuerdo, ordenándose su publicación íntegra, entrando en vigor 141 quince días después, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140 y de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Monegrillo, a 29 de octubre de 2015. — El alcalde, Alejandro Laguna Martínez.

MONEGRILLO

Núm. 11.942

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2015, aprobó con carácter provisional la modificación, de las siguientes ordenanzas fiscales para el año 2016:

- Número 3, Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

- Número 9, Tasa por piscinas municipales.

- Número 10, Ordenanza fiscal de la tasa por cementerio.

- Número 21, Ordenanza fiscal de la tasa por venta ambulante.

Del mismo modo y también con carácter provisional se acordó la creación de una nueva Ordenanza, la número 22, relativa a los rodajes fotográficos y cinematográficos.

Se expone al público el correspondiente acuerdo, con su expediente y antecedentes, por un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados y definitivo este acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.1 y 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Monegrillo, a 29 de octubre de 2015. — El alcalde, Alejandro Laguna Martínez.

PINA DE EBRO

Núm. 11.902

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 007/2015 del presupuesto general del ejercicio 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse, en su caso, las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al efecto.

Pina de Ebro, 28 de octubre de 2015. — La alcaldesa-presidenta, Marisa Fanlo Mermejo.

SABIÑÁN

Núm. 11.950

El Ayuntamiento de Sabiñán, mediante acuerdo de Pleno extraordinario de 7 de octubre de 2015, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

— Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (número 2).

— Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vías públicas para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancía de cualquier clase (vados) (número 21).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sabiñán, a 26 de octubre de 2015. — El alcalde, Ignacio Marcuello Casorrán.

SABIÑÁN

Núm. 11.951

El Pleno del Ayuntamiento de Sabiñán, en sesión celebrada con fecha 8 de julio de 2015, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal, ordenando su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días desde su publicación en el BOPZ, durante los cuales los interesados podían examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimasen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Habiendo transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo, adquiere carácter definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de la tasa, quedando el artículo 5 redactado de la siguiente forma:

«La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

A) Nichos:

— Concesión: 600 euros.

B) Columbarios:

— Concesión: 350 euros.

Esta cuota variará anualmente conforme al índice de precios al consumo nacional que apruebe cada año el Instituto Nacional de Estadística.

...».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza.

Sabiñán, a 26 de octubre de 2015. — El alcalde, Ignacio Marcuello Casorrán.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 11.903

El Pleno del Ayuntamiento de Salvatierra de E sca, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento micológico en los montes de utilidad pública de Savatierra de E sca mediante la creación de zona de aprovechamiento regulado, conforme al Decreto 179/2014, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la recolección y el aprovechamiento de setas silvestres en terrenos forestales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Salvatierra de E sca, a 27 de octubre de 2015. — La alcaldesa, María Luz Montesinos Chimen o.

SANTA EULALIA DE GÁLLEGO

Núm. 11.943

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, por la presente se le comunica que por resolución de Alcaldía número 22, de fecha 14 de octubre de 2015, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Decreto de Alcaldía número 2/2015. — Sustitución del alcalde hasta el 29 de noviembre de 2015.

Considerando que corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto a tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Considerando que hasta el 29 de noviembre del presente año, período de ausencia por trabajo, el señor alcalde se encontrará ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero. — Delegar en don Miguel Ángel Lacueva-Peiró Hualde, teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, hasta el 29 de noviembre del presente año por trabajo del alcalde.

Segundo. — La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. — El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto. — La delegación conferida en el presente decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto. — La presente resolución será publicada en el BOPZ, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Sexto. — En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponerse cualquier otro, si se considera conveniente.

Lo manda y firma el señor alcalde, don José Antonio Casaucau Morlans, en Santa Eulalia de Gállego, a 14 de octubre de 2015; de lo que, como secretario, doy fe».

Lo que comunico, por orden del señor alcalde de Santa Eulalia de Gállego, para que, en el término de tres días hábiles contados desde la recepción de esta comunicación, manifieste su aceptación.

La delegación se entenderá acepta tácitamente si en el término antedicho no se formula ante la Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación.

Santa Eulalia de Gállego, a 14 de octubre de 2015. — El secretario, Carlos Castrillo Ferrer.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 11.851

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2015, la modificación de las Ordenanzas fiscales de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos.
- Tasa por el servicio de abastecimiento de agua
- Tasa por el servicio de alcantarillado.
- Tasa por piscinas e instalaciones deportivas.
- Canon roturas.

Quedan expuestos al público los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y examinar el expediente. De no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales quedarán definitivamente aprobados.

Villanueva de Huerva, a 27 de octubre de 2015. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 11.852

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Villanueva de Huerva, a 27 de octubre de 2015. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 11.853

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 4/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva para el ejercicio 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Villanueva de Huerva, a 27 de octubre de 2015. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 11.854

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva para el ejercicio 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 522.369 euros y el estado de ingresos a 522.369 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán

los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Villanueva de Huerva, a 27 de octubre de 2015. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 11.838

Se hace saber que ante esta Sala se tramita el recurso de suplicación número 532/2014, dimanante del procedimiento de oficio número 1.066/2012 del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona/Iruña, en reclamación de materias laborales individuales, en el cual se dictó sentencia el día 5 de junio de 2015.

Y para que sirva de notificación a Tranzaragoza, Soc. Cooperativa, hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de esta Sala se encuentra a su disposición copia de la misma.

Pamplona/Iruña, a treinta de junio de dos mil quince. — La secretaria judicial, Sagrario Sánchez Equiza.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 4

Núm. 11.580

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 115/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrea Gabriela Balasoiu contra la empresa Romeo Avram, sobre despido disciplinario, se ha dictado insolvencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Romeo Avram, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a nueve de octubre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Núm. 11.581

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 442/2014, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia de fecha 22 de septiembre de 2015, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grafistudio, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de octubre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de citación

Núm. 11.582

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriela Otvos contra Sueños de Emprendedor, S.L., Delegación del Gobierno en Aragón y Ministerio de Justicia, en reclamación sobre cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 396/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Sueños de Emprendedor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 2016, a las 10:50 horas, en la sala de vistas número 33 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, recinto Expo, avenida de Ranillas,

sin número, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Sueños de Emprendedor, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a cinco de octubre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NÚM. 5

Núm. 11.519

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Analing Chiquinquirá Oquendo Centeno contra José Gabriel Mulet Martínez, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número despido/ceses en general 384/2014, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a José Gabriel Mulet Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo de 2016, a las 11:30 horas, en Ciudad de la Justicia (plaza Expo, edificio Vidal de Canellas, planta baja, sala de vistas número 35), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Gabriel Mulet Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a seis de octubre de dos mil quince. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación

Núm. 11.583

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 630/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lara Montorio Pamplona contra la empresa Aranda Reale 2010, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Lara Montorio Pamplona contra la empresa Aranda Reale 2010, S.L., debo condenar a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 15.193,78 euros, más el 10% de recargo por mora respecto de las cantidades de naturaleza salarial (7.000,26 euros).

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, causahabiente suyo, o

no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander a nombre de esta oficina judicial, con el número IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, exp. 4895 0000 65 0630 14, debiendo hacer constar en el campo “concepto” la indicación “recurso”, seguida del código “34 Social-Suplicación”, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad, en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aranda Reale 2010, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de octubre de dos mil quince. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Núm. 11.584

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 881/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosana Ramírez contra la empresa Multiservicios Augusta, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido disciplinario, se ha dictado decreto de fecha 6 de octubre de 2015, contra el que cabe recurso de revisión y cuya copia se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Multiservicios Augusta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a siete de octubre de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Núm. 11.585

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 273/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorena Artal Mur contra la empresa Somelier, S.C., José María Sancho Luño, Máximo Simón Beltrán y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido disciplinario, se ha dictado sentencia número 320/15, de fecha 29 de septiembre de 2015, contra la que cabe interponer recurso de suplicación y cuya copia se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Somelier, S.C., José María Sancho Luño y Máximo Simón Beltrán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de octubre de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Núm. 11.586

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 68/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Victoria Casas Ibáñez contra la empresa Berca Patrimonio, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 29 de septiembre de 2015, contra la que no cabe interponer recurso de suplicación y cuya copia se encuentra a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Berca Patrimonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de octubre de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Núm. 11.587

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 401/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Belén Zamora Rada contra las empresas Agrupación de Estudios Zaragoza, S.L.; Recursos Enseñanza Innovación, S.L.; Iniciativas y Competencias Profesionales, S.L.; Dimarbo Gestión, S.L.; Muestra Activa, S.L.; Centro Localiae 2010, S.L.; Aragón Turismo Innova, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado sentencia de fecha 5 de octubre de 2015, contra la que cabe interponer recurso de suplicación y cuya copia se encuentra a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrupación de Estudios Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de octubre de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de citación

Núm. 11.588

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Liso Lumbreras contra Lagón Negobán Servicios Jurídicos, S.L.; Rubén Sinusia Aranda, Unidad de Suministro San Miguel, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de despido/ceses en general 595/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Rubén Sinusia Aranda, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de mayo de 2016, a las 10:10 horas, en la sala de vistas número 34 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 6 (sito en la Ciudad de la Justicia, avenida de Ranillas, 89-97, edificio Vidal de Canellas) para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Rubén Sinusia Aranda, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a trece de octubre de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 11.910

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Edin Dacic contra Javier Juano Rada, en reclamación por extinción voluntad trabajador, registrado con el número despido/ceses en general 489/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Javier Juano Rada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre de 2015, a las 11:45 horas, en la sala 34 de este Juzgado (sita en Ciudad de la Justicia, plaza Expo, 6, edificio Vidal de Canellas), y en caso de no avenencia, a las 12:00 horas del mismo día, al acto de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Javier Juano Rada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de octubre de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 7

Núm. 11.939

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Lucian Sfichi contra Logitrans Aragón, S.L.U., en reclamación por extinción causa objetiva, registrado con el número ejecución de títulos judiciales 263/2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Desarrollos Logísticos 3000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, en la Secretaría de este Juzgado (edificio Vidal de Canellas, Ciudad de la Justicia, planta 2.ª, escalera G), para la celebración de comparecencia de incidente del artículo 280 LRJS, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Desarrollos Logísticos 3000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a veintinueve de octubre de dos mil quince. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-1
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es